



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
14 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Desarrollo Industrial**

**36º período de sesiones**

Viena, 23 a 26 de junio de 2009

Tema 15 del programa provisional

**Preparativos del 13º período de sesiones  
de la Conferencia General**

**Preparativos del 13º período de sesiones de la Conferencia  
General**

**Informe del Director General**

Se proporciona información general sobre la organización de los trabajos del 13º período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para el programa provisional.

**I. Introducción**

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está constituida por los representantes de todos los Miembros (párrafo 1 del Artículo 7 y párrafo 1 del Artículo 8 de la Constitución). Las funciones principales de la Conferencia se establecen en el párrafo 3 del Artículo 8 de la Constitución. En particular, la Conferencia debe determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia debe celebrar períodos ordinarios de sesiones cada dos años, en la Sede de la Organización (párrafo 2 del Artículo 8). El último período ordinario de sesiones (12º) de la Conferencia se celebró en Viena del 3 al 7 de diciembre de 2007.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.09-83551 (S)



## **II. Antecedentes**

### **A. Lugar y fecha de celebración de la Conferencia**

2. Con posterioridad a la adopción de las decisiones GC.12/Dec.19, IDB.34/Dec.5 e IDB.34/Dec.9, la Junta decidió celebrar el 13º período de sesiones de la Conferencia General en Viena del 7 al 11 de diciembre de 2009. A este respecto, como ocurrió en períodos de sesiones anteriores, la ONUDI ha solicitado al Gobierno Federal de Austria que ponga a disposición de la Organización, sin cargo alguno, las salas de conferencias del Centro Austria de Viena (CAV) para la celebración de las reuniones que no puedan llevarse a cabo en el Centro Internacional de Viena durante la ejecución del proyecto de eliminación del amianto. Se prevé celebrar las sesiones plenarias de la Conferencia General en el edificio M.

### **B. Cuestiones presupuestarias**

3. Los recursos disponibles para la celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos de la ONUDI correspondientes a 2008-2009, ascienden a un total de 977.100 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las siguientes premisas:

a) El período de sesiones tendrá una duración de cinco días hábiles durante los cuales se celebrarán diez sesiones plenarias, así como sesiones de la comisión principal y reuniones de los grupos geográficos;

b) En las sesiones plenarias y en las de la comisión principal se prestarán servicios de interpretación y documentación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);

c) Se levantarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de las sesiones de la comisión principal; las actas se publicarán, en la medida de lo posible, en inglés durante el período de sesiones, y en los cinco idiomas restantes lo antes posible una vez concluido el período de sesiones.

### **C. Programa**

4. De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional para cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen las directrices sobre el contenido del programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de ese reglamento, la Junta prepara dicho programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que le presenta el Director General.

5. Tras la celebración del 36° período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en las que se reseñarán los antecedentes de cada tema, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones anteriores adoptadas al respecto por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

6. La lista de temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 13° período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento, junto con una indicación de los mandatos pertinentes respecto de los distintos temas.

#### **D. Documentación**

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, la documentación necesaria para el examen de los temas del programa provisional será distribuida por el Director General, en todos los idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa provisional, a más tardar cuarenta y cinco días antes de la fecha de apertura de un período ordinario de sesiones.

### **III. Organización de los trabajos de la Conferencia**

8. Se prevé la celebración de un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en combinación con el período de sesiones y tal como lo recomienda la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1. El foro ofrecería a los participantes de alto nivel una oportunidad de expresar sus opiniones sobre determinados temas, y también se propone su inclusión en el programa provisional del período de sesiones (anexo, tema 9).

9. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia creó una comisión principal a la que asignó el examen de una serie de temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia el establecimiento de un procedimiento similar para su 13° período de sesiones, teniendo presente que la posibilidad de crear más comisiones se ve limitada por los escasos recursos disponibles (véase el párrafo 4 *supra*). Los temas 7 a 18 y el tema 20 del proyecto de programa propuesto se remitirían, por tanto, a la comisión principal para un debate minucioso, con miras a la preparación de proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para su presentación al pleno.

10. La labor de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia también se vio facilitada por la organización, bajo la orientación del Presidente de la Junta, de consultas oficiosas para la preparación de la Conferencia. Un grupo oficioso de esa índole, integrado por representantes de las misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, ya se ha reunido antes de la celebración de Conferencias anteriores y ha preparado un informe con recomendaciones sobre la mayoría de los temas del programa, así como asuntos de organización, para su presentación a la Conferencia.

#### **IV. Medidas que se solicitan a la Junta**

11. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información facilitada en el documento IDB.36/23;
- b) Aprueba el programa siguiente para el 13° período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

- c) Acuerda celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);
- d) Recomienda a la Conferencia que asigne el examen de los temas 7 a 18 y el tema 20 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;
- e) Recomienda que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 36° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas para preparar el 13° período de sesiones de la Conferencia.”

## Anexo

### Temas propuestos para su inclusión en el programa provisional

#### Conferencia General, 13° período de sesiones 7 a 11 de diciembre de 2009

|  | <b>Mandato</b>  |
|--|---|
| 1. Apertura del período de sesiones.   | Reglamento, artículo 34                                       |
| 2. Elección de autoridades.  | Reglamento, artículo 35                                       |
| 3. Aprobación del programa.  | Reglamento, artículo 17                                       |
| 4. Organización de los trabajos.   | Reglamento, artículos 44 a 47                                 |
| 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.   | Reglamento, artículo 28                                       |
| 6. Elección de miembros de los siguientes órganos:   | Reglamento, artículo 102                                      |
| a) Junta de Desarrollo Industrial;   | Constitución, Artículo 9.1                                    |
| b) Comité de Programa y de Presupuesto.  | Constitución, Artículo 10.1                                   |
| 7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2007 y 2008.                                | Reglamento, artículo 13.1 b)                                  |
| 8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 34°, incluida su continuación, 35° y 36°. | Constitución, Artículo 8.3 b)<br>Reglamento, artículo 13.1 c) |
| 9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.  | GC.9/Res.1  |
| 10. Cuestiones financieras:  |   |
| a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;   | Constitución, Artículo 15<br>Reglamento, artículo 13.1 k)     |
| b) Situación financiera de la ONUDI;   | Reglamento, artículo 13.1 l)<br>IDB.27/Dec.2 e)               |
| c) Fondo de Operaciones;   | Reglamento Financiero,<br>párrafo 5.4                         |
| d) Normas de contabilidad;   | IDB.32/Dec.5 d)<br>GC.12/Dec.14                               |
| e) Reglamento Financiero;  | Reglamento Financiero,<br>párrafo 12.2                        |

---

|   |  |
|---|--|
| f) Nombramiento del Auditor Externo.  | Reglamento Financiero,<br>párrafo 11.1   |
| 11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2008-2011.  | Tema recurrente  |
| 12. Marco programático de mediano plazo, 2010-2013.   | GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10,<br>IDB.35/Dec.5                                      |
| 13. Programa y presupuestos, 2010-2011.   | Constitución, Artículo 8.3 c)<br>y Artículo 14<br>Reglamento, artículo 13.1 i) |
| 14. Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.   | IDB.32/Dec.6, párr. d) vi)   |
| 15. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.   | GC.1/Dec.37  |
| 16. Nuevo acuerdo sobre seguridad social entre la ONUDI y la República de Austria.  | Ref. IDB.36/20   |
| 17. Modificación del Acuerdo relativo a la Sede, en el que se incorpora un nuevo edificio de conferencias (edificio M) <sup>1</sup> . | Constitución, Artículo 8.3 d)  |
| 18. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.  | GC.1/Dec.41, anexo   |
| 19. Nombramiento del Director General.  | Constitución, Artículo 11.2  |
| 20. Lugar y fecha del 14º período de sesiones.  | Reglamento, artículo 13.1 s)   |
| 21. Clausura del período de sesiones.   |  |

---

<sup>1</sup> A reserva de que Austria presente a su debido tiempo una versión revisada del mapa de la Sede y la ONUDI y el Gobierno de Austria realicen un canje de notas o concierten un acuerdo.